



Bucaramanga, 19 OCT 2017



Señor (a)  
**ARMANDO LOPEZ ARENAS**  
Ciudad

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso* - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso", le notifica el Oficio No. 9094 del 20 de Septiembre de 2017.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

**CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR**

Secretario General

Sandra D.

**REMITENTE**

Nombre/ Razón Social  
PERSONERIA MUNICIPAL DE  
BUCARAMANGA - PERSONERIA  
MUNICIPAL  
Dirección: carrera 11 No. 34-16/40

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 680006246

Envío: YG172603771CO

**DESTINATARIO**

Nombre/ Razón Social:  
SOTRAMAGDALENA - ARMANDO  
LOPEZ ARENAS

Dirección: CALLE 11 No. 13-28  
PARQUE PRICIPAL SANTA ROSA  
SUR DE BOLIV

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 680008

Fecha Admisión:

21/09/2017 18:39:12

Mi Transporte Usó de carga 000000 del 717/  
Ma 17/09/2017 18:39:12



50.17  
Bucaramanga

Señor  
**ARMANDO LOPEZ ARENAS**  
Subgerente Sotramagdalen  
Calle 11 No. 13 – 28 Parque Principal  
Santa Rosa del Sur

 Personería de Bucaramanga  
Correspondencia: Enviada  
Número: 2017 9094  
Fecha: septiembre 20, 2017, 2:22 p. m.  
Dependencia: Personería Deleg los Bienes  
Serie: VIGILACIA PETICIONES, QUEJAS,  
Anexos:

**ASUNTO: SEGUIMIENTO A LA PETICION DE ARMANDO LOPEZ ARENAS, SUBGERENTE SOTRAMAGDALENA, PROBLEMÁTICA PROHIBICIÓN USO DEL TERMINAL DE BUCARAMANGA.**

Con mi acostumbrado respeto y de conformidad con las funciones que le competen a esta Delegada para la Vigilancia de los Bienes Fiscales, Uso Público y Protección del Medio Ambiente, en atención al seguimiento de la Petición presentada por Usted, en la que manifiesta:

*"(...) el no poder operar las rutas autorizadas por el ministerio de transporte con origen y destino Bucaramanga...acarrea un abandono de las rutas, incremento del transporte informal y pérdidas económicas para los asociados...por lo anterior señor gerente pedimos a usted una revisión en la comunicación con el superintendente de puertos y transportes delegado por la afectación causada a nuestra empresa y solicitamos reversar la decisión tomada (...)"*

En este sentido, me permito comunicarle que se ofició al Terminal de Transporte de Bucaramanga para que informe de las actuaciones adelantadas. Estamos a la espera de una respuesta la cual se le dará a conocer para lo que considere pertinente.

Cordialmente,

**ROBERTO RODRIGUEZ GONZÁLEZ**  
Personero Delegado para la vigilancia  
De los Bienes Fiscales, Uso Público y  
Protección del Medio Ambiente.  
Radicado 2017- 7736

Anexos:

Proyectó: Ángel A. Posso.  
Abogado - Bienes



